

Gobierno Regional del Callao

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

01 AGO 2014

Resolución Ejecutiva Regional N° 000283

Callao, 01 AGO 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 237 - 2014 - GRC / GA - ORH de fecha 31 de Julio del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y el Informe N° 317 - 2014 - GRC - GRDNCYSC - ODNDCYSC de fecha 23 de Julio del 2014, emitido por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000269 de fecha 17 de Julio del 2014, se encarga las funciones de Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao al Gral. PNP (R) Daniel De La Flor Cam, Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana (e), desde el 01 al 14 de Octubre y del 29 de Octubre al 13 de Noviembre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Sr. Jorge Luis Pedreros Velásquez;

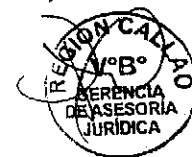
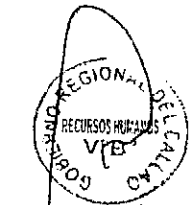
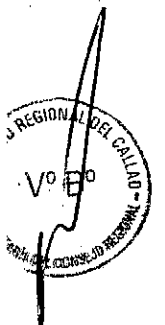
Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Sr. Jorge Luis Pedreros Velásquez, Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, solicita se re programe su período vacacional por motivos de índole laboral, la misma que deberá ser modificada;

Que, el Sr. Jorge Luis Pedreros Velásquez, Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso físico vacacional desde el 16 al 30 de Setiembre y del 29 de Octubre al 12 de Noviembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil al Gral. PNP (R) Daniel De La Flor Cam, Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana (e), mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000269 de fecha 17 de Julio del 2014, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



03 ABO. 2018

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones de Jefe de la Oficina de Defensa
de la Oficina de Trámite Documentario y Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao al Gral. PNP (R) Daniel De
La Flor Cam, Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad
Ciudadana (e), desde el 16 al 30 de Setiembre y del 29 de Octubre al 12 de
Noviembre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el
Sr. Jorge Luis Pedreros Velásquez. "



ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del
Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENSA IRANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)